

**RESOLUCION No. 000236 DE 12 DE ABRIL DE 2012**

*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-022-2012, cuyo objeto es "Suministro de 5100 memorias USB con el fin de realizar el componente de evaluación en computador del estudio principal PISA 2012, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES."*

**LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011)*

**CONSIDERANDO:**

Que el 03 de abril de 2012 se invitó a presentar oferta dentro del proceso de selección directa ICFES-SD-022-2012, con el objeto de contratar "Suministro de 5100 memorias USB con el fin de realizar el componente de evaluación en computador del estudio principal PISA 2012, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES", con un presupuesto oficial de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$63.387.900) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 del 03 de abril de 2012, a los siguientes proponentes: CADENA S.A., USB SISTEMAS LTDA, SION TRADE SAS, HERLOZ SUMINISTROS LTDA, INVERSIONES ROMANO LTDA, TECNOLOGIA INFORMATICA TECNIF SAS, AKL INTERNATIONAL SAS.

Que ese mismo día se publicó en la página web del ICFES los términos de referencia, tal como lo establece el Manual de Contratación.

Que entre los días 03 de abril y el 09 de abril de 2012, presentaron observaciones a los términos de referencia los siguientes proponentes: AKL INTERNATIONAL SAS, USB SISTEMAS LTDA, TECNOLOGIA INFORMATICA SAS Y SION TRADE SAS a las cuales se les dio respuesta y se publicaron respectivamente en la página web del ICFES.

Que el día 10 de abril de 2012 se cerró el proceso de selección y se recibieron seis (6) ofertas por parte de: CADENA S.A., SION TRADE SAS, HERLOZ SUMINISTROS LTDA, AKL INTERNATIONAL SAS, USB SISTEMAS LTDA y JOTAVE & CIA LTDA.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo el día 11 de abril de 2012 por parte del ICFES, cuyo informe se publicó el día 11 de abril del año en curso.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

**RESOLUCION No. 000236 DE 12 DE ABRIL DE 2012**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-022-2012, cuyo objeto es "Suministro de 5100 memorias USB con el fin de realizar el componente de evaluación en computador del estudio principal PISA 2012, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES."

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **SION TRADE SAS**, identificada con Nit. 900.049.404-9, el proceso de selección directa ICFES-SD-022-2012, cuyo objeto es "Suministro de 5100 memorias USB con el fin de realizar el componente de evaluación en computador del estudio principal PISA 2012, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES", por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.114.240,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **HECTOR ENRIQUE AVILA SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.723.993, quien obra como Representante legal de **SION TRADE SAS**.

**ARTICULO TERCERO:** El representante de **SION TRADE SAS**, dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES, [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., 12 ABR 2012

  
**ADRIANA GIL GONZÁLEZ**

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.